

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Aprobación de una ordenanza del Ayuntamiento de Villa Rivas que establece un arbitrio por la inscripción de perros.— G. O. No. 5229, del 12 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 53.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal vigésimo-primer del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTA la Ordenanza votada por el Ayuntamiento de la común de Villa Rivas en fecha catorce de septiembre del mil novecientos treintiocho, cuyo artículo cuarto establece un arbitrio de un peso anual a cargo de los dueños de perros por la inscripción de éstos en un registro que deberá llevar al efecto el Tesorero de la común;

HE DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION :

UNICO: Queda aprobado el arbitrio establecido por el artículo cuarto de la Ordenanza del Ayuntamiento de la común de Villa Rivas arriba mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Impresión de Especies Timbradas.— G. O. No. 5229, del
12 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 54.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-

cero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado, y
VISTOS los artículos ocho, nueve y diez de la Ley Orgánica de Rentas Internas,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza una impresión de novecientos mil (900.000) sellos de correos conmemorativa del IV Centenario de la creación de la Universidad de Santo Domingo, en los siguientes tipos y cantidades:

100.000 sellos del tipo de medio centavo, en color amarillo mamey.

200.000 sellos del tipo de un centavo, en color verde.

500.000 sellos del tipo de tres centavos, en color morado.

100.000 sellos del tipo de siete centavos, en color azul.

Art. 2.— Estos sellos se imprimirán en tamaño de 39mm. por 26 mm. y tendrán el siguiente diseño: en la parte central el escudo de la Universidad de Santo Domingo; en la línea superior, la inscripción: “República Dominicana”; en el ángulo superior derecho en número 1938; en el ángulo superior izquierdo en número 1538; en el ángulo inferior izquierdo se indicará el valor del sello con número; en el ángulo inferior derecho el signo de centavos; debajo del escudo en un cuadro la siguiente leyenda: “Conmemorativa del IV Centenario de la creación de la Universidad de Santo Domingo el 28 de octubre de 1538; y en la línea inferior la palabra “Correos”.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramiento del señor Lcdo. Jesús María Troncoso Sánchez, como Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad.—G. O. No. 5234, del 26 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 55.

En ejercicio de la atribución que me confieren los artícu-